



INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

Resolución Directoral

N° 467-IGP/2016
Lima, 20 de Octubre del 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Presidencia N° 165-IGP/2016 del 01 de agosto de 2016 el Instituto Geofísico del Perú, dispone la Extinción del vínculo laboral del Lic. JEANCARLO MANUEL FAJARDO URBINA, trabajador que se desempeñaba como Adjunto de Investigación, Nivel P-4, Plaza No 164 del CAP-PAP del IGP, a partir del 22.08.2016;

Que, Recursos Humanos del IGP ha practicado la Liquidación de Beneficios Sociales No 001-728-IGP/2016-UR, debiéndose compensar al mencionado trabajador, quien ha prestado servicios en la entidad durante un (01) año, siete (07) meses y diecisiete (17) días, periodo comprendido desde el 05 de enero de 2015 al 21 de agosto de 2016, bajo el régimen laboral de la actividad privada;

Que, a fin de atender el pago de los beneficios sociales de la citada ex trabajadora, la Oficina de Presupuesto y Planeamiento ha emitido la Certificación Presupuestaria N° 0860 del 04.06.2015;

De conformidad con la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2016; el Decreto Legislativo N° 650, Ley de Compensación por Tiempo de Servicios; el Decreto Supremo N° 001-97-TR, TUO de la Ley de Compensación por Tiempo de Servicios y modificatorias; Ley 30408.- Ley que modifica el Artículo 2° del TUO del D.Leg No 650.- Ley de Compensación por Tiempo de Servicios, Decreto Legislativo N° 713, Consolidan la legislación sobre los Descansos Remunerados de los Trabajadores sujetos al Régimen de la Actividad Privada; el Decreto Supremo N° 012-92-TR, Reglamento del Decreto Legislativo N° 713; el Decreto Supremo N° 003-97-TR, TUO del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, y el Decreto Legislativo N° 136, Ley del Instituto Geofísico del Perú; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER el pago de **BENEFICIOS SOCIALES** a favor del Lic. JEANCARLO MANUEL FAJARDO URBINA, ex Adjunto de Investigación, Nivel P-4, Plaza No 164 de la Subdirección de Ciencias de la Alta Atmósfera e Hidrósfera del IGP, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución, deduciendo los descuentos de Ley y otros descuentos que adeude, de acuerdo a la liquidación adjunta, según el siguiente detalle:

COMPENSACION CTS incluye intereses legales	S/	3,166.57
VACACIONES TRUNCAS	S/	1,639.45
GRATIFICACION TRUNCA	S/	433.33
OTRAS OCASIONALES	S/.	39.00
TOTAL CTS A PAGAR	S/	5,278.35
		=====
TOTAL ESSALUD	S/	147.55

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará al Grupo Genérico del Gasto 1.- Personal y Obligaciones Sociales, Especifica del Gasto 2.1.19.21 - "Compensación por Tiempo de Servicios", 21.19.11 - Gratificación Trunca, 21.19.33, Vacaciones Truncas, 2.1.19.399 Otras Ocasionales y 2.1.31.15 - Contribución a ESSALUD, Fuente de Financiamiento 00. - Recursos Ordinarios, con cargo a la Actividad 5.002078.- Investigación para la Prevención de Desastres en Variabilidad y Cambio Climático (Meta 022), de la Unidad Ejecutora Presupuestal 001.- Instituto Geofísico del Perú, Pliego 112. - Instituto Geofísico del Perú, Sector 5. - Ambiental, Presupuesto 2016.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


CPC Mario Flores Pascualin
Director de la
Oficina General de Administración



LIQUIDACION N° 001-728-IGP/2016-URH DE COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS N° 001-728-RH-IGP/16 POR SERVICIOS PRESTADOS AL ESTADO DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO LEGISLATIVO NO 650 y ds 001-97-TR TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY DE CTS Y SU REGLAMENTO DS No 004-97-TR Y DECRETO LEY No 25807 - REGIMEN LABORAL DE LA ACTIVIDAD PRIVADA Y ART 22 DEL D.LEG 713 Y SU REGLAMENTO DS 012-92-TR - LEY 27735

A FAVOR DE DON (ÑA)	PERSONAL CONTRATADO A PLAZO FIJO
CARGO	JEAN CARLO FAJARDO URBINA
NIVEL REMUNERATIVO	ADJUNTO DE INVESTIGACION
SEDE DE TRABAJO	P-4
FECHA DE CONCLUSION DE CONTRATO	ACTIVIDAD 5.002078 INVESTIGACION PARA LA PREVENCION DE DESASTRES EN VARIABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO
ULTIMO DIA DE LABOR	META 22
LA ADMINISTRACION PUBLICA	21.08.2016 RP 165-IGP/2016
	21.08.2016
	INSTITUTO GEOFISICO DEL PERU
	REGIMEN LABORAL ACTIVIDAD PRIVADA
PERIODO A LIQUIDAR	AA-MM-DD
	DESDE 05/01/2015
	HASTA 21/08/2016
	TOTAL..... 01-07-17
LICENCIA SIN GOCE DE HABER	00-00-00
TOTAL AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS	01-07-17
REMUNERACION PARA CALCULO DE CTS	REMUNERACION MENSUAL AL 31/07/2016
	REMUNERACION BASICA.....S/. 2600.00
	TOTAL.....S/. 2600.00
	INFORMACION ADICIONAL
	1/6 GRATIFICACION 2600.00 433.33

1.- LIQUIDACION DE CTS

1) Del 05 de enero de 2015 al 30 de Abril 2015

	AA-MM-DD
	00-03-26
	00-03-26
Remuneracion Computable Abril 2015	2200.00
1/6 aguinaldo Diciembre 2014 0.00	0.00
Rem. Computable.....	2200.00
<u>Liquidación</u>	
2200.00 / 12 x 3	550.00
2200.00 / 12/30 DIAS x 26	158.89
	708.89

2) De Mayo a Octubre 2015

	AA-MM-DD
	00-06-00
	00-06-00
Remuneracion Computable Octubre 2015	2600.00
1/6 aguinaldo Julio 2015 2151.11	358.52
Rem. Computable.....	2958.52
<u>Liquidación</u>	
2958.52 / 12 x 6	1,479.26
	1,479.26

3) DeL 01 de Noviembre 2015 A Abril 2016

	AA-MM-DD
	00-06-00
	00-06-00
Remuneracion Computable Abril 2016	2,600.00
1/6 aguinaldo Diciembre 2015 de S/. 2600.00	433.33
Rem. Computable.....	3,033.33
<u>Liquidación</u>	
3033.33 / 12 x 6	1,516.67
	1,516.67

2) De Mayo 2016 AL 21 de Agosto 2016

	AA-MM-DD
	00-03-21
Remuneracion Computable Octubre 2016	2,600.00
1/6 aguinaldo Julio 2016 de S/. 2600.00	433.33
Rem. Computable.....	3,033.33
<u>Liquidación</u>	
3033.33 / 12 x 3 meses	758.33
3033.33 / 12/ 30 días x 21 días	176.94
	935.28

SUB TOTAL CTS AL 2016 4,640.10

Menos Depósitos realizados :

Depósito Semestral en Banco CREDITO periodo
01 Noviembre 2015 a Abril 2016 1,516.67

TOTAL CTS AL 2016 3,123.43



LIQUIDACION N° 001-728-IGP/2016-URH DE COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS N° 001-728-RH-IGP/16 POR SERVICIOS PRESTADOS AL ESTADO DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO LEGISLATIVO NO 650 y ds 001-97-TR TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY DE CTS Y SU REGLAMENTO DS No 004-97-TR Y DECRETO LEY No 25807 - REGIMEN LABORAR DE LA ACTIVIDAD PRIVADA Y ART 22 DEL D.LEG 713 Y SU REGLAMENTO DS 012-92-TR - LEY 27735

1) LIQUIDACION DE VACACIONES TRUNCAS, según Art. 22 del D.LEG 713 y su Reglamento D.S. 012-92-TR,

Periodo del 05 de Enero 2016 al 21 de Agosto 2016
TOTAL A LIQUIDAR

AA-MM-DD
00-07-17
00-07-17

Remuneración Computable= 2600.00

POR 7 MESES Y 17 DIAS

Remuneración mensual	No de meses y días del año	
2600.00	/	12 meses x 7 meses
2600.00	/	12 meses / 30 días x 17 días
		1,516.67
		122.78
		1,639.45

TOTAL VACACIONES TRUNCAS S/ 1,639.45

LIQUIDACION DE GRATIFICACION TRUNCA, según Ley No 27735 y su Reglamento D.S. No 005-2002-TR Modificado por Decreto Supremo No 017-2002-TR,
Periodo del 01 de Julio al 21 de Agosto de 2016

Menos permiso a cuenta vacaciones
TOTAL A LIQUIDAR

AA-MM-DD
00-01-21
00-00-00
00-01-21

Remuneración Computable= 2600.00

Por 1 mes

Remuneración mensual	No de meses del año	Total por 1 mes
2600.00	/	6 meses x 1 mes
		433.33
		433.33

RESUMEN

TOTAL GRATIFICACION TRUNCA	433.33
TOTAL	433.33

TOTAL GRATIFICACION TRUNCA S/ 433.33

BONIFICACION DEL 9% DE LA GRATIFICACION TRUNCA SEGÚN LEY No 30334

TOTAL GRATIFICACION TRUNCA	433.33	
433.33	/	9%
		39.00
		39.00

RESUMEN

TOTAL GRATIFICACION TRUNCA	39.00
TOTAL	39.00

TOTAL BONIFICACION 9% LEY No 30334 39.00

RESUMEN TOTAL:

CTS	S/	3,123.43
Intereses Legales (anexo)		43.14
SUB TOTAL CTS	S/	3,166.57
Vacaciones Truncas		1,639.45
Gratificación Trunca		433.33
Bonificación 9% Ley No 30334		39.00
TOTAL		5,278.35

APORTES DEL TRABAJADOR:

REMUNERACIÓN afecta: Total Vacaciones Truncas 1,639.45
1,639.45

DESCUENTO SISTEMA DE PENSIONES

10% AFP HABITAT	163.95
PRIMA DE SEGURO 1.33%	21.80
COMISION PORCENTUAL 0.38%	5.41
TOTAL	191.16

APORTES DEL EMPLEADOR (Remuneración afecta S/ 1,639.45)

9% ESSALUD S/ 147.55

Lima, Octubre 2016

